

ganada a pedim. to de d.º christobal
 Solana. Es peso en el año pasado de
 mil e setecientos setenta y dos años
 por S.ª M.ª de bisto oido y entendi
 do todo ello por xberse leído por miel
 fiel de thro. de bexo adverbun. Dize
 non se acaude Cumplam y execute
 entodo y portado la citada prohibion
 y con arreglo a ella entodos sus Contre
 mos se pase a la practica de elci
 tado nombram.º que deben executar
 en el presente dia precediendo el
 correspondiente a quexdo, y para qe
 con bte el citado requerim.º y el que
 dar S.ª M.ª de antuaidos lo firmo el
 que sabe de que certifico

Sebastian de ~~...~~ DOMINGO Gil
~~...~~
 Juan Probenzioff
 Bartolome Perez
 Por d.º de S.ª M.ª de.
 Juan Solana
 Alvarez

St.º de para pro
 panez oficiales de e
 so, y demas de
 stum.º de la Villa de Alhama a treinta dias

